

VISTO

La convocatoria realizada por el movimiento Ni Una Menos, organizaciones feministas, transfeministas, sindicales, estudiantiles y sociales para el próximo 3 de junio de 2026 a las 17 horas, a once años de la primera movilización masiva bajo la consigna “Ni Una Menos”, y

CONSIDERANDO

Que el 3 de junio de 2015 marcó un hito en la historia de las luchas feministas en Argentina, dando origen a un movimiento masivo que denunció la violencia machista y reclamó políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar las violencias por motivos de género.

Que a once años de la primera movilización de Ni Una Menos, los femicidios, travesticidios, transfemicidios y crímenes de odio continúan cobrando vidas: desde 2015 se registraron más de 3200 víctimas letales de violencia de género, poniendo de manifiesto la persistencia de una problemática estructural que demanda respuestas urgentes e integrales por parte del Estado.

Que el Observatorio de Femicidios "Adriana Marisel Zambrano" registró entre los meses de enero y de marzo del 2026, 60 femicidios vinculados de mujeres y niñas, 1 trans-travesticidio y 7 femicidios vinculados de varones adultos y niños.

Que recientemente se conocieron los femicidios de Agostina Vega de 14 años, y de Dulce María Beatriz Candia, de 17 años, cuyos casos han generado una profunda conmoción social y han puesto nuevamente en evidencia las falencias estatales en materia de prevención, búsqueda, protección y acceso a la justicia frente a las violencias por motivos de género, así como la persistencia de una trama estructural que continúa poniendo en riesgo la vida de mujeres, niñas, adolescentes y diversidades.

Que Agostina no “apareció muerta”, como declararon distintos medios de comunicación, sino que fue víctima de un femicidio, y que resulta imprescindible nombrar estos hechos como parte de una violencia sistemática que afecta particularmente a mujeres, niñas, adolescentes y diversidades.

Que familiares, organizaciones de mujeres y organismos de derechos humanos han denunciado graves responsabilidades y omisiones por parte de las fuerzas policiales y del aparato judicial en la búsqueda e investigación del caso; y que dichas denuncias señalan la existencia de mecanismos de complicidad e impunidad que favorecen la reproducción de la violencia contra las mujeres y las infancias.

Que el Estado tiene una responsabilidad indelegable en la prevención, el acompañamiento y la erradicación de las violencias por motivos de género.

Que el Gobierno Nacional ha impulsado el desmantelamiento de políticas públicas destinadas a la prevención y atención de las violencias de género, mediante el cierre o vaciamiento de organismos especializados, la reducción de programas de asistencia y el cuestionamiento de marcos normativos conquistados por los movimientos feministas y de la diversidad.

Que los ataques contra la Educación Sexual Integral constituyen un avance reaccionario contra derechos conquistados por los movimientos de mujeres, diversidades y de defensa de las infancias, siendo la ESI una herramienta fundamental para la prevención de las violencias, la detección temprana de situaciones de abuso y el acceso de niñas y adolescentes a información científica y a derechos básicos; y que los intentos de desfinanciarla, vaciarla de contenidos o eliminarla implican un grave retroceso en materia de prevención y protección integral de las infancias y juventudes.

Que los discursos misóginos, machistas, homofóbicos y transodiantes promovidos desde el gobierno de Javier Milei contribuyen a generar un clima de legitimación de la discriminación y la violencia contra mujeres y diversidades.

Que en este marco de discriminación avalada por el gobierno se inscribe el proyecto “Falsas denuncias” impulsado por la senadora Carolina Losada que apunta contra las madres protectoras que denuncian situaciones de abuso y violencia hacia sus hijes; y que iniciativas de este tipo contribuyen a desalentar las denuncias, reforzar la impunidad de los abusadores y profundizar la desprotección de las víctimas.

Que la convocatoria de este año se expresa bajo las consignas “Transfeminismos para derrotar a Milei, al FMI y sus cómplices”, “Ni Una Menos: vivas, libres y desendeudadas nos queremos” y “Unir las luchas y rebelarse”, poniendo de relieve la necesidad de articular las demandas feministas con las luchas en defensa de los derechos sociales, laborales y democráticos, así como visibilizar el impacto diferencial que las políticas de ajuste, endeudamiento y flexibilización laboral tienen sobre mujeres y diversidades.

Que la Universidad de Buenos Aires cuenta con un “Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual”, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución (CS) N° 4043/15 y posteriormente actualizado.

Que la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con la Comisión “No a la Violencia de Género” y con la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad, ámbitos fundamentales para el fortalecimiento de políticas institucionales orientadas a la igualdad y a la erradicación de las violencias por motivos de género.

Que esta Facultad sostiene un compromiso histórico con la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y la promoción de una sociedad libre de violencias y discriminaciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir y convocar a la movilización del movimiento Ni Una Menos y organizaciones feministas, transfeministas, sindicales, estudiantiles y sociales a realizarse el 3 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Exigir el esclarecimiento de los hechos y reclamar justicia para Agostina, Dulce y para todas las víctimas de la violencia machista.

EX-2026-03238658- -UBA-DCDI#FFYL

ARTÍCULO 3º.- Reafirmar el compromiso de esta Facultad con la lucha contra todas las formas de violencia por motivos de género y con la defensa de los derechos de las mujeres cis, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, personas no binarias e intersex.

ARTÍCULO 4º.- No computar inasistencia a estudiantes, docentes y nodocentes que participen de las actividades convocadas en el marco de la jornada de movilización.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y dese amplia difusión.